

**DISPOSICION SE-CFJ N° 142/20**

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 08/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 90/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 08/20 se aprobó la realización de la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Pandemia y tercera instancia".

Que la Disp. SE-CFJ N° 90/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadora a Claudia Villar y como moderadora a Yanina De Lucca.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Claudia Villar como capacitadora y Yanina De Lucca como moderadora, se realizó el día 27 de octubre de 2020 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Claudia Villar como expositora en la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Pandemia y tercera instancia" durante una y media (1,5) hora.

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$2.852,64) a Claudia Villar en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifíquese la participación de Yanina De Lucca como moderadora en la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Pandemia y tercera instancia".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos un mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141,05) a Yanina De Lucca en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 142/20**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on a light gray rectangular background.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF